I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000394

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 MAR 2013

V I S T O S:

La Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2013; el Certificado N°040/2013 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de subvención de la 2ª. Compañía del Cuerpo de Bomberos Maipú – Cerrillos, de fecha 08 de noviembre de 2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Cuerpo de Bomberos Maipú - Cerrillos, se encuentra registrado con el N°91 del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

El acuerdo adoptado en la Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Otórgase una Subvención al **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos**, R.U.T. N° 70.003.400-3, Personalidad Jurídica N°896 de 1.957 del Ministerio de Justicia, representado por su Superintendente don Max René Veloso Riquelme, cédula de identidad N°10.162.446-3, ascendente a $16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la ejecución de la obra "Ampliación de Sala de Máquinas del Cuartel que permita incorporar nuevo carro bomba denominado H2, especializado en atender emergencias químicas".

2. De la Subvención otorgada el Cuerpo de Bomberos Maipú - Cerrillos deberá rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control, a más tardar el 31 de diciembre de 2013, acompañando para este efecto los documentos pertinentes.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección de Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000394

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución:
Cuerpo de Bomberos Maipú
2ª Cía. De Bomberos Cerrillos
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web

RECCIÓN
RÍDICA